



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 2023 00644 00

Revisada la respuesta expedida por SAVIA SALUD EPS, se advierte que se incurrió en un error involuntario al consignar la cédula de ciudadanía del demandado.

En tal sentido, se dispone oficiar nuevamente a la entidad prestadora de salud advirtiéndole que la cédula de ciudadanía del señor EDWIN ALEXANDER CUEVAS AMAYA es 1.007.935.075.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b71d6e9dd9e55e15e021346e58f97c0cf56787564bc831db032d48fbfbec7c7c**

Documento generado en 28/11/2023 08:32:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>